



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Garantías **Comunitarias**®
LATINOAMÉRICA

by GCHUB

PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política, Garantías Comunitarias Grupo S.A, vela por la protección de derechos que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que de entidades públicas o privadas se hayan obtenido sobre ellas, en bancos de datos y en archivos. Así mismo propende por la intimidad de las personas y su buen nombre, razón por la cual todas las actuaciones de la compañía se han regido y continuarán rigiéndose por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Como protección a estos derechos, el titular de la información que en ejercicio de alguna actividad permanente u ocasional, ya sea de tipo comercial y/o laboral, suministre cualquier tipo de información o dato personal a Garantías Comunitarias Grupo S.A o que la compañía actúe como encargada del manejo o sea responsable del tratamiento de dicha información, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el núcleo esencial del habeas data está integrado por el derecho a la autodeterminación informática, entendiendo por esto la facultad de la persona a la cual se refieren los datos, para autorizar su conservación, uso y circulación y la libertad, especialmente la económica, porque esta podría ser vulnerada en virtud de la circulación de datos que no sean veraces o cuya circulación no haya sido autorizada.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: Garantías Comunitarias Grupo S.A., Sociedad domiciliada en Medellín, constituida mediante documento privado del 12 de mayo del 2008, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 28 de mayo del año 2008.

Domicilio y dirección: Garantías Comunitarias Grupo S.A.,
esta domiciliada en la ciudad de Medellín, en la Cll 11 A # 31 A – 89.

Correo: info@garantiascomunitarias.com

Teléfonos: (4) 6044595 – (4) 4445750

Línea Gratuita Nacional: 018000 180149

MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.
Ley 1266 de 2008
Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios: 1727 de 2009, 2952 de 2010, 1377 de 2013 y 1074 de 2015

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011
Circular 002 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La siguiente política aplica para todos los datos personales registrados en las bases de datos de Garantías Comunitarias Grupo S.A., y cuyo titular sea una persona natural.

DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones que serán aplicadas acogiendo el criterio de interpretación que garantice una aplicación integral y conforme a las leyes, acatando los principios y postulados que enmarcan el derecho del habeas data y la protección de datos personales.

a) Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

b) Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

d) Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta

e) Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

f) Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado

civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

g) Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

h) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

i) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los mismos.

j) Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, cesión, transferencia o supresión

l) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

m) Trasmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Garantías Comunitarias Grupo S.A., aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

a) Principio de legalidad: en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

b) Principio de libertad: el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que revele el consentimiento.

c) Principio de finalidad: el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por Garantías Comunitarias Grupo S.A, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

d) Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, debe garantizarse el derecho del titular, de obtener por parte de Garantías Comunitarias Grupo S.A, en cualquier

momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

f) Principio de acceso y circulación restringida: los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de Garantías Comunitarias Grupo S.A, será de medio.

g) Principio de seguridad: los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por parte de Garantías Comunitarias Grupo S.A., serán objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general, en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

h) Principio de confidencialidad: todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo, suministradas para la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar el compromiso de confidencialidad. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende dicho tratamiento.

AUTORIZACIÓN

Autorización del Titular:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Casos en los cuales no se requiere la autorización:

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b)** Datos de naturaleza pública.
- c)** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e)** Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Derechos de niños y adolescentes:

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización:

La autorización puede constar de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que facilite manifestar u obtener el consentimiento a través de un clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por Garantías Comunitarias Grupo S.A o por la entidad que en su momento recolecte los datos. En este caso la entidad debe mencionar expresamente dentro de la convención con el titular de la información, la transferencia de la información a Garantías Comunitarias Grupo S.A. La autorización será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Garantías Comunitarias Grupo S.A., cuenta con los siguientes medios de autorización de tratamiento de datos personales, acuerdo a los titulares así:

- **Trabajadores:** Mediante clausula inmersa en el contrato laboral.
- **Contratistas:** Mediante clausula contenida en el contrato de servicios.
- **Clientes Finales:** mediante el Anexo No 1 “modelo de autorización para el tratamiento de datos personales y aceptación de la garantía”.

Prueba de la autorización:

Garantías Comunitarias Grupo S.A. utilizará los mecanismos con los que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, Garantías Comunitarias Grupo S.A., cuenta con archivos físicos y repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Revocatoria de la Autorización:

Los titulares de los datos personales pueden revocar en cualquier momento el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, Garantías Comunitarias Grupo S.A deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan, al menos por el mismo medio por el cual otorgó el derecho del manejo de la información.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que puede darse la revocación del consentimiento. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Garantías Comunitarias Grupo S.A deba dejar de tratar por completo los datos del titular. La segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, o sea la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

AVISO DE PRIVACIDAD

El **Aviso de Privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se da al titular, la claridad sobre la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad se encuentra físicamente en el documento de aceptación de la garantía entregado a los clientes finales de los servicios ofrecidos por la compañía, y en medio electrónico está disponible permanente en la página web de Garantías Comunitarias siguiendo el link: <http://garantiascomunitarias.com/terminosPrivacidad.php>

Alcance y contenido del aviso de privacidad:

El Aviso de Privacidad deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a)** La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b)** El tipo de tratamiento al cual serán sometidos sus datos y la finalidad del mismo.
- c)** Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y SUS FINALIDADES

Garantías comunitarias Grupo S.A., realiza el tratamiento de recolectar, consultar, almacenar, actualizar, solicitar, compartir, transmitir, transferir y divulgar los diferentes datos personales contenidos en sus bases de datos con las siguientes finalidades dependiendo al vínculo de cada titular con la compañía así:

a) Trabajadores:

- Registro de Historia Laboral.
- Envío de comunicaciones.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo
- Comunicación y participación en eventos corporativos.
- Reporte de incidentes o accidentes laborales.
- Control de desempeño laboral.

b) Accionistas:

- Registro de participación accionaria
- Convocatoria de eventos, reuniones y asambleas
- Envío de comunicaciones.

c) Contratistas:

- Registro del contrato.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales

- Envío de comunicaciones.
- Pago de cuentas de cobro
- Comunicación y participación en eventos corporativos.
- Reporte de incidentes o accidentes.
- Control de desempeño.

d) Cliente final:

- Consulta, actualización, almacenamiento y reporte a las centrales de información del Sector Financiero CIFIN y/o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines.
- Gestión de Cobro de cartera.
- Envío de certificados, comunicaciones, promociones y material publicitario.
- Análisis estadísticos.
- Evaluar y ofrecer productos y servicios de Garantías Comunitarias.

DATOS SENSIBLES:

Garantías Comunitarias Grupo S.A., en el desarrollo de su objeto social realiza el tratamiento a datos sensibles correspondientes entre otros a datos de biometría por las huellas dactilares contenidas en los títulos valores o formatos de autorización de uso y tratamiento de datos personales, contratos laborales, contratos de aprendizaje, registros magnéticos como videos de seguridad, fotografías institucionales, grabación de llamadas del callcenter ,entre otros.

Tratamiento de Datos Sensibles:

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a)** El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b)** El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c)** El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d)** El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e)** El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

DEBERES DE GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

Garantías Comunitarias Grupo S.A, tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido hará uso de ellos, sólo para finalidades para las cuales se encuentra facultado debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Por esto, Garantías Comunitarias Grupo S.A, cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b)** Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c)** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e)** Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto a los datos que previamente se les haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada, se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos que esté previamente autorizado a utilizar.

i) Exigir en todo momento al encargado del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

k) Informar al encargado del tratamiento, cuándo determinada información se encuentra en análisis por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los mismos tiene los siguientes derechos:

- a)** Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a Garantías Comunitarias Grupo S.A, en su condición de responsable del tratamiento.
- b)** Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a Garantías Comunitarias Grupo S.A, en su condición de responsable del tratamiento.
- c)** A recibir información por parte de Garantías Comunitarias Grupo S.A, previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales.
- d)** Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el responsable del tratamiento.
- e)** Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f)** Tener conocimiento y acceder de manera gratuita, a aquellos datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO:

Garantías Comunitarias Grupo S.A garantiza el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a su disposición, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de medios físicos en las oficinas de la compañía, por medios electrónicos en la herramienta de consultas habilitada en la página web y correos electrónicos enviados a **info@garantiascomunitarias.com** o al correo del personal del callcenter, o telefónicamente en la línea gratuita de la compañía 018000 180149 en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm.

Dicho acceso se ofrece sin límite alguno y se permite al titular, la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Consultas:

Los titulares o sus causahabientes, podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, Garantías Comunitarias Grupo S.A. garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

En relación con la atención de solicitudes de consulta de datos personales, Garantías Comunitarias Grupo S.A. garantiza:

- Habilitar los medios de comunicación que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la tardanza y señalando la fecha en la que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



Reclamos:

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular o su representante podrán solicitar al personal de Garantías Comunitarias Grupo S.A, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. En el caso de supresión de información, la solicitud debe ser presentada de manera escrita por parte del titular.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión, únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación. Cuando la solicitud sea formulada por una persona diferente al titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tomará como no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por Garantías Comunitarias Grupo S.A señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales con los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Rectificación y/o Actualización de Datos:

Garantías Comunitarias Grupo S.A, está en la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, su información, en caso de que esté incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que respalde dicha información.
- Garantías Comunitarias Grupo S.A, está en plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando sean de beneficio del titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere adecuados y eficaces.
- Garantías Comunitarias Grupo S.A. podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deben ser informados y socializados en el aviso de privacidad y puestos a disposición de los interesados en la página web.

Supresión de Datos:

El titular tiene el derecho permanente de solicitar a Garantías Comunitarias Grupo S.A, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme con los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Garantías Comunitarias Grupo S.A. Es importante tener en cuenta que este derecho no es absoluto y Garantías Comunitarias Grupo S.A puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- La petición no sea elevada en la forma indicada en el aviso de privacidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, Garantías Comunitarias Grupo S.A adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

UTILIZACIÓN, TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.:

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier titular de datos pueda tener con Garantías Comunitarias Grupo S.A., la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeta a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política y la autorización expresa para la transferencia de la información personal. La información será transferida para todas las relaciones que puedan establecerse con Garantías Comunitarias Grupo S.A.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, Garantías Comunitarias Grupo S.A., tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, entendiendo que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la finalidad propia de la relación con Garantías Comunitarias Grupo S.A, y solamente mientras esta dure y no podrá ser usada o destinada para un propósito o fin diferente. Garantías Comunitarias Grupo S.A, también puede intercambiar Información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal) y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: a) Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas aquellas diferentes a las de su país de residencia. b) Para cumplir con procesos jurídicos. c) Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y aquellas diferentes a las de su país de residencia. d) Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones. e) Para proteger nuestras operaciones. f) Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros g) Para obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.:

Garantías Comunitarias Grupo S.A., designa a las REDES JURÍDICA y TECNOLÓGICA, para cumplir con la función de protección de datos personales y dará trámite a las solicitudes de los titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Para todos los efectos relacionados con la política de uso de datos personales, Garantías Comunitarias Grupo S.A, designó a la RED JURÍDICA, como responsable de la adopción e implementación de las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de dicha información.

VIGENCIA:

El presente manual rige a partir del 27 de julio de 2013

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.